REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Junio de 2012
DECRETO ALC. Nº 491/2012.

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 1501/2012 de fecha 20 de Junio de 2012, emitido por la Directora de Servicios Traspasados, Sra. Marta Gutiérrez Medina, mediante el cual solicita fondo a rendir a nombre de la Sra. **JUANA BARRERA OLIVARES,** Rut: 13.865.889-9, Estatuto de Atención Primaria de Salud, Categoría B, Nivel 15, Encargada de Convenio y Abastecimiento, por la suma de **$ 590.000**, (quinientos noventa mil pesos), para cubrir todos los gastos asociados a la implementación y habilitación de la sala de la Terapeuta Ocupacional, según el Convenio **Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud año 2012**; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Otórgase fondo a rendir, a la Sra. **JUANA BARRERA OLIVARES**, Rut: 13.865.889-9, Estatuto de Atención Primaria de Salud, Categoría B, Nivel 15, Encargada de Convenio y Abastecimiento, por la suma de **$ 590.000**, (quinientos noventa mil pesos), para cubrir todos los gastos asociados a la implementación y habilitación de la sala de la Terapeuta Ocupacional, según el Convenio **Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud año 2012**

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 114.03.01, del Presupuesto de Salud.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Dirección de Servicios Traspasados

MEMO Nº: 1501/2012
MATERIA: *Lo que indica.*

Alto Hospicio, 20 de Junio de 2012.

DE : SRA. MARTA GUTIERREZ MEDINA
DIRECTORA SERVICIOS TRASPASADOS

A : SRA. ANDREA PEREZ BERON
ASESOR JURÍDICO

Junto con saludarle, solicito a Ud. Decreto Alcaldicio por un Fondo a Rendir de $590.000.- (Quinientos noventa mil pesos), el que se destinará para cubrir todos los gastos asociados a la implementación y habilitación de la sala de la Terapeuta Ocupacional, según el Convenio **Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud año 2012.**

De acuerdo a lo anterior, es imprescindible indicar que dicha sala debe comenzar a funcionar en el menor plazo posible, ya que hay que cumplir con las metas establecidas por el Servicio de Salud de Iquique.

Dicho fondo debe estar a nombre de **JUANA BARRERA OLIVARES, RUT. 13.865.889-9,** Estatuto de Atención Primaria de Salud, Categoría B, Nivel 15, Encargada de Convenio y Abastecimiento

El gasto debe cargarse a **SALUD, a la cuenta Nº 114.03.01, Anticipo Funcionarios.**

Sin otro particular, se despide atentamente de Usted,

MARTA GUTIERREZ MEDINA
DIRECTORA DE SERVICIOS TRASPASADOS

MGM/EGA

DIRECCIÓN DE SERVICIOS TRASPASADOS
ASESOR JURÍDICO
Recibido 26-6-12
MUNICIPILIDAD ALTO HOSPICIO

Archivo: MEMO 1501/2012
Asunto: Sol Fondo a Rendir Terapeuta Ocupacional
Autor: JUANA BARRERA OLIVARES

MAHO / LOS ÁLAMOS #3101 CON LOS NOGALES, TELEFONO (057) 583062 – 583063 - 583068
COMUNA ALTO HOSPICIO / PRIMERA REGIÓN TARAPACÁ